

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

5854 PONTEVEDRA C.F., SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que el Consejo de Administración del Pontevedra CF SAD, en virtud de reunión celebrada el pasado 1 de septiembre de 2023, al amparo de la delegación otorgada por la Junta General Extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2023, ha acordado aumentar el capital social de la Sociedad en la cifra de trescientos setenta y tres mil quinientos noventa y nueve euros con diez céntimos (373.599,10 €) mediante la emisión y puesta en circulación de quinientas treinta y tres mil setecientos trece (533.713) nuevas acciones, de setenta céntimos de euro (0,70 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1.067.428 a la 1.601.140, ambas incluidas, consistiendo su contravalor en nuevas aportaciones dinerarias, con una prima de emisión ascendente, en su globalidad, a trescientos setenta y tres mil quinientos noventa y nueve euros con diez céntimos (373.599,10 €), a razón de setenta céntimos de euro (0,70 €) por cada nueva acción emitida.

Los términos en los que se ha acordado el referido aumento de capital social, son los que se detallan a continuación.

Las acciones que se emitan, son de la misma clase y serie que las existentes, otorgando los mismos derechos y obligaciones, que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación.

Los accionistas disponen de un plazo de un (1) mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para ejercitar su derecho de suscripción preferente, pudiendo suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posean o, lo que es lo mismo, igual al que resulte de aplicar el porcentaje que su participación represente en el capital social, por el número de acciones a emitir. En caso de existencia de fracciones, los accionistas podrán agruparse entre sí para la suscripción de la acción que corresponda.

Durante el mes establecido al efecto para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, los accionistas deberán remitir a la Sociedad mediante notificación fehaciente, una declaración en la que pongan de manifiesto su voluntad de suscribir las acciones emitidas, así como un certificado bancario en el que conste el desembolso del valor nominal de las acciones suscritas y de la prima de emisión mediante ingreso en la cuenta bancaria de la que la Sociedad es titular en la entidad ABANCA, cuyo número IBAN ES96 2080 5140 9830 4006 3607.

Una vez finalizado el mencionado plazo, el órgano de administración, en el plazo de cinco (5) días hábiles: (i) comprobará que los accionistas hayan ejercido el derecho de suscripción preferente conforme al importe que les permitan sus derechos respectivos, y (ii) verificará el efectivo desembolso efectuado.

En caso de que se apreciase algún defecto en los aspectos indicados anteriormente, el órgano de administración comunicará dicho extremo al accionista afectado dentro del plazo antes indicado, para que en un nuevo plazo de dos (2) días hábiles subsane el defecto detectado. Si en dicho plazo no fuera subsanado el defecto, se entenderá que el accionista renuncia totalmente al derecho de suscripción preferente que le asiste.

Una vez finalizado el mencionado plazo, el órgano de administración, en el plazo de cinco (5) días hábiles verificará el efectivo desembolso.

Habiendo transcurrido el último de los plazos, se procederá a dar por válido el aumento de capital en la cantidad resultante de las acciones suscritas íntegramente dentro del plazo fijado al efecto, cerrándose así la ampliación de capital, en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

A este respecto, el órgano de administración fijará la nueva cifra de capital social en atención a los desembolsos efectuados por los accionistas, procediendo a otorgar la oportuna escritura de aumento de capital, modificando los artículos 5 y 6 de los estatutos sociales de la Sociedad.

Todo accionista que lo desee, puede ponerse en contacto con las oficinas del PONTEVEDRA CF SAD, bien presencialmente, por teléfono (986864783) o por correo electrónico (administracion@pontevedracf.com), para ser informado de cualquier aspecto relacionado con esta Ampliación de Capital.

Pontevedra, 20 de septiembre de 2023.- Presidenta, María Guadalupe Murillo Solís.

ID: A230035301-1